

gar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del citado Real Decreto.

3.2 Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación de la oferta: Las declaraciones de aceptación de la oferta deberán ser irrevocables e incondicionales, careciendo en otro caso de validez y se cursarán por escrito a través de sociedades o agencias de valores miembros de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, las cuales responderán de la titularidad y tenencia de los valores correspondientes, así como de la no existencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación se acompañarán de la documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de los valores que se presenten a la aceptación.

Los destinatarios de la oferta podrán aceptarla con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones.

En ningún caso la sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la oferta, de modo que aquellas acciones que se ofrezcan a la venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del periodo de aceptación de la oferta.

La liquidación y el pago serán realizados siguiendo el procedimiento previsto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, las acciones quedarán excluidas de cotización cuando se liquide la oferta.

3.3 Gastos de aceptación y liquidación de la oferta: En caso de que en la compraventa de acciones de la sociedad transmitidas como consecuencia de la aceptación de la oferta intervenga exclusivamente «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», los titulares de dichas acciones no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la operación de un miembro del Mercado. En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del Mercado que no sea «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora de la operación, siendo en todo caso los gastos derivados de la compra a cargo de la sociedad. Por ejemplo, si la orden de venta se imparte a una entidad distinta de «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», serán de cargo del aceptante de la oferta las comisiones cargadas por dicha entidad.

Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación, serán satisfechos por la sociedad en cualquier caso. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el presente apartado 3.3, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos.

3.4 Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actuarán por cuenta de la sociedad: La sociedad ha designado a «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, 1, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente oferta, y que se cursen a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

4. Otras informaciones:

4.1 Finalidad de la oferta: La presente oferta deriva de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 21 de junio de 2001, que acordó, a propuesta del Consejo de Administración, solicitar la exclusión de negociación de las acciones de la sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley del Mercado de Valores y, formular,

en caso de ser necesario, una oferta pública de adquisición de acciones.

Con la presente oferta se pretende, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, salvaguardar los intereses legítimos de los accionistas minoritarios de la sociedad, habida cuenta de la solicitud de exclusión de las acciones de la contratación pública y cotización oficial de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, y del Sistema de Interconexión Bursátil referida anteriormente.

En concreto, se pretende proporcionar a los accionistas minoritarios, que representan el 2,787 por 100 del capital social, la oportunidad de enajenar sus acciones ante la pérdida de la liquidez del valor, y la previsión de que las acciones de la sociedad no podrán cumplir los requisitos de difusión y negociación necesarios para el mantenimiento de la cotización de las acciones.

La intención de promover la exclusión de cotización de las acciones de la sociedad ya había sido anunciada en el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», formulada por Compagnie de Saint-Gobain y presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 2 de abril de 2001, autorizada el 18 de abril de 2001 y cuyo plazo de aceptación concluyó el 23 de mayo de 2001. Dicha oferta tuvo un resultado positivo, habiendo incrementado «Compagnie de Saint-Gobain, Sociedad Anónima», su participación, directa e indirecta, en la sociedad hasta el 97,213 por 100.

La adquisición de acciones propias se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad pretende mantener las acciones adquiridas en la presente oferta en autocartera, dotándose la reserva que establece el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este sentido, la sociedad cuenta con reservas libres suficientes para constituir una reserva indisponible por importe equivalente al de las acciones que se adquieran en ejecución de la oferta. Los planes de la sociedad y su grupo consisten en continuar desarrollando la actividad de la sociedad en forma similar a la que actualmente se está llevando a cabo.

La intención del grupo Compagnie de Saint-Gobain es dar continuidad al trabajo ya desarrollado desde la entrada en la gestión de la sociedad del citado grupo, y mantener y optimizar en los términos actuales la utilización de sus activos, conforme además a los criterios empresariales del grupo utilizados por el mismo en el resto de los mercados donde opera. El grupo de Compagnie de Saint-Gobain tiene el objetivo de integrar más plenamente a la sociedad en el grupo de Compagnie de Saint-Gobain, manteniendo la identidad e integridad social de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», sin que, ni el grupo matriz, ni la propia sociedad tengan intención de utilizar los activos de la sociedad de forma distinta a aquella en que vienen siendo utilizados.

No existen planes específicos para adquirir o disponer de los activos de la sociedad fuera del curso normal de los negocios. No existen planes relativos a la transformación, escisión o transmisión de la sociedad, ni de promover una fusión de la misma. Tampoco existen planes para endeudar a la sociedad fuera del curso habitual de los negocios; por el contrario, tal y como se desprende del documento de valoración de la sociedad, la estrategia del grupo consiste en reducir el endeudamiento y reforzar los fondos propios.

La sociedad no tiene previsto introducir modificaciones en los Estatutos sociales, ni llevar a cabo una reducción de capital social para amortizar las acciones propias adquiridas en virtud de la presente oferta, puesto que en ningún caso excederán —sumadas a las ya poseídas— el 10 por 100 de su capital social.

Por lo que respecta al Consejo de Administración de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», tampoco están previstos cambios en el mismo.

4.2 Folleto explicativo: El folleto explicativo y la documentación que se acompaña se encuentran a disposición de los interesados, quedando depo-

sitados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, 15, Madrid), en el domicilio social de la sociedad (paseo de la Castellana, 77, Madrid) y en el domicilio social de «Santander Central Hispano Bolsa, S.V., Sociedad Anónima» (plaza de Canalejas, 1, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la oferta.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima».—Armando García Viejo.—53.012.

SOCIEDAD ANÓNIMA SEDNI (Sociedad escindida)

ARRO ACTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En Juntas generales universales de accionistas, de fecha 20 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de la primera, con traspaso del Activo y Pasivo inmobiliario de la sociedad escindida a la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se llevará a cabo conforme al proyecto redactado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en base al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores que estén el caso del artículo 243, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la misma, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores.—51.932. y 3.ª 29-10-2001

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía adoptado, por unanimidad, en su reunión del pasado 30 de marzo de 2001 y, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social sito en avenida Conde de Santa Bárbara, 14, Lugones (Siero) y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de personas con facultades plenas para cumplimentar, ejecutar y, en lo menester, elevar a instrumento público aquellos de dichos acuerdos adoptados por la Junta que así lo requieran.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que

han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, así como a obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a esta Junta los titulares de acciones que acrediten, mediante el correspondiente resguardo, el haber depositado en la Caja de la sociedad con, al menos cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, acciones que representen en conjunto un valor nominal de, como mínimo, 5.000 pesetas.

Lugones (Siero), 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Barallobre Gordon.—52.246.

TASACIONES VALENCIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 1 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al no existir acreedores, así como el siguiente balance final de liquidación y adjudicación de haber social:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	30.687.839
Tesorería	1.977.431
Total Activo	32.665.270
Pasivo:	
Capital	33.750
Resultados neg. ejerc. anteriores	-1.084.730
Total Pasivo	32.665.270

Valencia, 28 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—52.254

TRAMSA, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 25 de septiembre de 2001, se reduce el capital social pasando de 10.000.000 de pesetas a 5.000.000.

Barcelona, 4 de octubre de 2001.—El Administrador, Alfredo Mesalles Gil.—52.501.

TRANSACCIONES INTERNET DE CORREO ELECTRÓNICO, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general de accionistas de la sociedad «Transacciones Internet de Correo Electrónico, Sociedad Anónima», celebrada el 4 de septiembre de 2001 ha acordado reducir el capital social de la compañía, con la finalidad de redondear el valor nominal de las acciones, en la cantidad de 198.3 euros, mediante la reducción de 0.010120961568 euros cada una de ellas y constituir reserva indisponible bajo la rúbrica «Diferencias por ajuste del capital a euros» por el mismo importe. En consecuencia, el capital queda fijado en 117.558 euros, dividido en 19.593 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, ejecutándose en el mismo acto.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.729.

TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SEGURIDAD POLLENTIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concor-

dantes se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de octubre de 2001 y en la Junta general universal extraordinaria de la entidad «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», celebrada el día 19 de octubre de 2001, quedó aprobada la fusión de «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», con la entidad «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera. «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», quedará disuelta sin liquidación traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro de Palma de Mallorca el día 15 de octubre de 2001. Asimismo se aprobó como balance de fusión el cerrado a 30 de agosto de 2001. Dado que «Transportes Blindados, Sociedad Anónima» es titular del 100 por 100 del capital social de «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar su capital social, ni elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2001.—El Administrador de «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», Miguel Bordoy Borrás.—52.505.

1.ª 29-10-2001

TRANS-RIL, S. L.

Convocatoria de Junta general

Don José Manuel Gil Baldoví, Administrador único de la mercantil «Trans-Ril, Sociedad Limitada», convocan Junta general de socios de «Trans-Ril, Sociedad Limitada», para el próximo día 19 de noviembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Sagunto-Puerto (Valencia), calle Concepción Arenal, 8, 1.º 2.ª, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el aumento del capital social, mediante aportación dineraria, modificando el artículo cinco de los Estatutos sociales referente al capital social.

Todos los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y el correspondiente informe elaborado por el órgano de administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 17 de octubre de 2001.—José Manuel Gil Baldoví.—52.244.

TURISMO Y DEPORTES, S. A. (TUDESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en Benalmádena-Costa (Málaga),

Hotel «Sirocco», Carril del Sirocco, sin número, el día 29 de noviembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, día 30, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición por parte de la sociedad a título de compraventa de las acciones no canjeadas.

Segundo.—Reducción del capital social, amortizando las acciones propias de la sociedad.

Tercero.—Conversión de la cifra de capital social a la unidad monetaria euro.

Cuarto.—Modificación del sistema de administración de la compañía.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores solidarios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como a obtener un ejemplar de los mismos.

Benalmádena (Málaga), 15 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—52.269.

UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el pasado día 18 de octubre de 2001, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, que se celebrará en el hotel «Helmántico», Villares de la Reina (Salamanca), el día 23 de noviembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio social 2000-2001, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, y ratificación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto general de la sociedad para el ejercicio 2001-2002.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina, 19 de octubre de 2001.—El Presidente y Consejero Delegado, Carlos Adame Gómez.—53.015.